

DECRETO Nº 1424/2020

EXTENDIENDO PLAZO DE AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO.

LINCOLN, 13 de abril de 2020

VISTO:

El Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia n°297/2020, 325/2020 y 355/2020 y Decretos municipales disponiendo cumplimiento del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dictado por Presidencia de la Nación;

Y CONSIDERANDO:

Que el virus que causa el COVID-19 produce enfermedades respiratorias, conociéndose que la principal vía de contagio es de persona a persona;

Que su rápida propagación supone un riesgo para la salud pública y exige una respuesta inmediata y coordinada para contener la enfermedad e interrumpir la propagación y el contagio;

Que dicho DNU establece el aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo el territorio nacional;

Que normativas vigentes en Nación y Provincia al día de hoy establecen distintas prohibiciones, suspensiones de actividades y controles que el Estado efectúa para contener la Pandemia de Coronavirus;

Que dicha enfermedad lleva provocado en el mundo más de 1.500.000 personas contagiadas y más de 114.000 muertos;

Que presidencia de la Nación ha determinado la prórroga del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio;

Que, en consecuencia de lo expuesto, el SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

<u>ARTICULO 1º:</u> Extiéndase el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dictado por Presidencia de la Nación hasta el lunes 26 de abril del presente año.-

<u>ARTICULO 2º:</u> Prorróguese en todos sus términos los efectos de los Decretos 1160/20, 1180/20, 1230/20, 1232/20, 1243/20, 1260/20, 1281/20, 1286/20, 1308/20, 1337/20 y 1390/20 hasta la fecha indicada en el Artículo precedente.-

<u>ARTICULO 3°:</u> Refrenda el presente Decreto la Señora Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.-

<u>ARTICULO 4°:</u> Comuníquese a las todas las Secretarías municipales y Prensa, Policía de la Provincia de Buenos Aires y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Registrese y Archívese.-

FDO: SERENAL/PARERA/DE LA TORRE LINCOLN, 13 de abril de 2020